



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Vice Rectoría Administrativa
Departamento de Recursos Humanos
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

CIRCULAR DRH-009-2023

A TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANILLA CENTRAL

La UPNFM como entidad estatal incluye dentro de los beneficios para el personal administrativo el **Pago del Bono Educativo**, dicho beneficio se ampara en el Acuerdo SETRASS No.013-2023 Reglamento para el pago del Bono Educativo.

Los lineamientos establecidos para el pago son los siguientes:

1. El Bono Educativo es una compensación para Padres de Familia con hijos que estudian en kínder, Primaria y Secundaria del país. (Ahora prebásica, básica y media)
2. El empleado o empleada beneficiario (a) debe devengar un salario no mayor al equivalente de dos salarios mínimos **L.30,112.90 (Treinta mil ciento doce lempiras con 90/100)**.
3. Los empleados o trabajadores que laboren todo el año, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre con un mismo empleador, percibirán el **CIEN POR CIENTO (100%)** del Bono Educativo, y aquellos que no laboren el año completo percibirán esta prestación en forma proporcional al tiempo trabajado.
4. El bono Educativo consiste en el pago de **L.2,041.15 (Dos mil cuarenta y un lempiras con 15/100)** y **únicamente por uno de los hijos**.
5. El hijo o hija que estudia debe ser menor de 18 años y ser hijo (a) reconocido (a) legalmente.

Documentos que deben presentar:

1. Constancia original de la institución Educativa en que estudia el alumno (a) actualizada al **mes de mayo de 2023**.
2. Partida de Nacimiento Original del alumno(a) o descargada de la APP del RNP. (No imagen).
3. Constancia o Certificado de Calificaciones de exámenes Bimestrales o Trimestrales del alumno **al mes de mayo de 2023**.

Las solicitudes de pago del Bono Educativo se recibirán en el Departamento de Recursos Humanos desde el **02 al 15 de mayo del año en curso**. En el caso del Personal Administrativo que laboran en los CRU y los CUR, por favor remitir los documentos para la recepción, al personal autorizado para tal fin en cada uno de los centros, quienes remitirán el paquete de solicitudes al Departamento de Recursos Humanos.

Tegucigalpa, MDC., 28 de abril de 2023.


M.Sc. CLAUDIA REGINA AGUILAR
Jefa Departamento de Recursos Humanos

C: Archivo